

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2018-102 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** para la **Asignatura Práctica Geológica I (1er. Año)** de la Carrera de Geología - Plan de Estudios 2010 – Escuela Geología que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que a fs. 26 la Srta. Jefa del Dpto. Personal, Teonila Corimayo informa que el cargo se encuentra vacante y fue dado de alta por Res.CS N° 549/16.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA DE GEOLOGÍA

CARRERA: GEOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS 2010

ASIGNATURA: PRÁCTICA GEOLÓGICA I (1er. Año)

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afin, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 26 de marzo al 15 de abril de 2018.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 16 de abril de 2018 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 27 de abril de 2018 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2018-102 a saber:

TITULARES

Dr. Fernando Daniel HONGN

Dr. Carlos Martín FALCON

Geól. Andrea Verónica BARRIENTOS GINÉS

SUPLENTES

Dr. Eduardo Eleuterio MARIÑO
Geól. Néstor Valentín VITULLI
Dra. Teresita del Valle RUIZ
Esp. Eduardo Felipe GALLARDO
Dr. Jorge Walter GARCÍA
Geól. María Verónica ROCHA FASOLA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dr. Rodolfo GARCÍA
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. Héctor Alejandro NÚÑEZ
Estamento de Estudiantes: Sr. José Ignacio CASARES

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de 09,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo Art. 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 7°.- Indicar que la designación emergente de la presente convocatoria se imputará al cargo vacante, dado de alta por Res. CS N° 549/16.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, a la Escuela de Geología, a la Cátedra, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.
aim



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales